INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 268/2016

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 268/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma COMFAR S.A.E.C.A., con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Carlos Alberto Lanzilotti, con Cédula de Identidad N° 1.108.364 y por el señor Martin Osvaldo Heisecke Artaza, con Cédula de Identidad N° 1.140.440, de acuerdo a la Escritura Pública N° 167 de fecha 28 de junio de 2.015 y la Escritura Pública N° 136 de fecha 26 de octubre de 2012, pasadas ante la Esc. María Ángela Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 268/16, suscripto el 16 de agosto de 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-023/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-003/17 de fecha 28 de noviembre de 2017 dictada por el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 268/2016, suscriptos con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, haciendo que la vigencia se extienda hasta el 16 de diciembre de 2018.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

POR LA CONTRATISTA

COMFAR S.A.E.C.A.
MARTIN O. HEISECKE A.

Abog. Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Marcelo Bordón
Director